Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] y **D.** [redacted]
Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se personaron los días treinta de noviembre y uno de diciembre de dos mil diez, en el emplazamiento de la Central Nuclear de C.N Ascó. La Central cuenta con Autorización de Explotación concedido por Orden Ministerial de fecha uno de octubre del dos mil uno.

Que el objeto de la Inspección era realizar comprobaciones en relación con la aplicación del Programa de Acciones Correctivas (PAC) de la central y con las acciones realizadas para corregir el hallazgo transversal derivado de inspecciones anteriores.

Que la Inspección fue recibida por **D.** [redacted], Coordinador del PAC; **D.** [redacted], Coordinador de Seguridad Operativa; **D.** [redacted] de Licenciamiento y Seguridad Operativa; **Dña.** [redacted], de Gestión de Calidad, **Dña.** [redacted], de Gestión de Calidad; **D.** [redacted], de Gestión de Calidad; **Dña.** [redacted], Jefa de Alara Operacional del Servicio de Protección Radiológica (SPR); **D.** [redacted] soporte técnico del SPR; **Dña** [redacted], soporte técnico del SPR; **D.** [redacted], del SPR; **D.** [redacted], Jefe Soporte Técnico Mantenimiento; **Dña.** [redacted] de Soporte técnico de Mantenimiento; **D.** [redacted] de Mantenimiento mecánico; **D.** [redacted], de Tecnología Nuclear (TN)-Experiencia Operativa (EOP); **D.** [redacted], de TN-EOP; **D.** [redacted], Jefe de Operación, **D.** [redacted], Coordinador de Turnos de Operación; **D.** [redacted], del Gabinete Técnico de Operación; **D.** [redacted], Jefe del Gabinete Técnico de Operación, **D.** [redacted], Supervisor de materiales de Logística y otro personal técnico de la central.

Que los representantes del Titular manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que de la información suministrada por los representantes del titular, resulta:

REVISIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES CORRECTIVAS (PAC)

Que los representantes de la central presentaron a la Inspección las principales actuaciones realizadas en relación con el PAC de ANAV (GESINCA), desde Marzo de 2009 (fecha de la última inspección realizada al PAC de C.N ASCÓ (CNA)), que se adjunta a esta acta como anexo 1.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que como muestra de las actividades de comunicación sobre el PAC, se entregó a la Inspección copia del nº 13, julio de 2010 de la revista ANAVANT.

Que se han designado a los Coordinadores/Responsables del PAC de las Unidades Organizativas (UOs). Que se mostró la nota de la reunión de lanzamiento de las reuniones entre el Coordinador del PAC y los Responsables del PAC de las UOs, celebrada el 20-10-10.

Que la reunión diaria del Grupo de Cribado se ha potenciado, y, entre otros aspectos, se ha incrementado el número de participantes y en ella se determinan no solo las incidencias que deben entrar a GESPAC, sino también el nivel de análisis a realizar y la unidad responsable. Que la Inspección presenció la reunión del Grupo de Cribado correspondiente al día 1-12-10. Que se entregó a la Inspección copia de la documentación con los temas a tratar en dicha reunión, la cual incluía los siguientes: Disconformidades y acciones generadas desde la última reunión, nuevas acciones generadas sobre disconformidades antiguas, listado general de Solicitudes de Trabajo (ST) emitidas el día anterior. Que según se dijo, en esa reunión se había presentado, previamente a la incorporación del Inspector a dicha reunión, los resultados del último análisis de la experiencia operativa externa. Que según se dijo, la duración de la reunión diaria de cribado es de una media hora.

Que se informó que el Comité de Revisión de Acciones Correctivas (CORAC) quedó implantado a partir del 13-05-10. Que se mostraron a la Inspección las actas de las reuniones mantenidas por este comité los días: 13-05-10, 2-09-10, 14-10-10 y 26-11-10 (en borrador). Que según se dijo, la duración de estas reuniones es de dos a tres horas.

Que se manifestó que se ha impartido formación sobre el nuevo GESPAC a 462 personas de CNA y corporativas.

Que se manifestó que la nueva versión de GESPAC se pondrá en explotación en el primer trimestre de 2011. Que está previsto hacer un volcado de la información actual de GESPAC a la nueva versión de GESPAC.

Que el Coordinador de Seguridad Operativa informó a la Inspección sobre las actividades de liderazgo y como dinamizador del PAC, así como los resultados del Plan de choque para la eliminación del back log de no conformidades y acciones. Que se entregó a la inspección información sobre el estado del cuadro de mando del PAC de CNA a fecha 25-11-10 y sobre la evolución de las acciones del PAC durante los años 2009 y 2010.

Que se entregó a la Inspección información sobre el número de entradas a GESPAC durante los años 2009 y 2010, que se incluyen como anexo 2.

Que se entregaron a la Inspección copias de los siguientes procedimientos:

- PA-192 "Procedimiento de actuación del Comité de Revisión de Acciones Correctivas (CORAC), rev. 1 de 24-05-10.
- PA-114 "Proceso de cribado de e-PAC y solicitudes de trabajo", revisión 3 de 26-11-10.
- Guía de Gestión GG-1.04 "Categorización, análisis y priorización de disconformidades A, B y C del PAC", rev. 2 de 20-09-10.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Borrador del PG-1.03 rev.9 "Gestión del Programa de Acciones Correctivas".
- Guía de Gestión GG-0-07 "Funcionamiento de los coordinadores y responsables de área", rev.0 de 29-04-10.
- Guía de Logística GLOG-1.01 "Gestión de disconformidades en GESPAC", rev.0 de 22-10-10.

REVISIÓN DE TEMAS EN RELACIÓN CON SU GESTIÓN EN EL PAC

Que, de acuerdo con el procedimiento PA IV 201 "Identificación y resolución de problemas" se realizaron las siguientes comprobaciones para verificar si los Compromisos (requisitos reguladores), No conformidades, Propuestas de mejora y las Acciones derivadas; procedentes de las evaluaciones externas, evaluaciones internas independientes, autoevaluaciones, hallazgos del personal y actividades rutinarias identificadas en distintas áreas de la central se están introduciendo y gestionando adecuadamente en el PAC, así como para verificar la eficacia de dicho programa.

Disconformidades relativas a Protección Radiológica (PR)

Que el número de entradas realizadas por el SPR al PAC (GESPAC) durante el 2009 fueron 590. Que de ellas ninguna NC +son categoría A ó B, 59 son categoría C y 531 son categoría D.

Que el número de entradas realizadas por SPR al PAC (GESPAC) durante el 2010, hasta la fecha de la inspección, han sido 451. Que de ellas ninguna es categoría A, 2 son categoría B, 95 son categoría C y 351 son categoría D.

Que el número de acciones pendientes, a fecha de la inspección es 131, de las cuales no hay de prioridad 1 (P-1), 3 son P-2, 39 P-3 y 89 P-4.

Que el Servicio de PR no tenía acciones con plazo de ejecución superado.

Que se manifestó que actualmente todas las incidencias identificadas en las supervisiones de planta se reportan a GESPAC y ha aumentado el número de supervisiones.

Que se manifestó que SRP solo utiliza GESPAC para gestionar todas las incidencias relativas a PR de la central.

Que la Inspección realizó comprobaciones sobre una muestra de temas relativos a PR, seleccionados de los listados de GESPAC y de las incidencias informadas por la IR, para verificar aspectos relativos a: Fecha de reporte al PAC, categoría de importancia asignada, calidad de la descripción de las NC, calidad de los análisis de causa, identificación de acciones de corrección y correctivas abiertas, priorización y plazos de las mismas, repetitividad de las NC, extensión de causa, NC relacionadas, trazabilidad e informes relacionados, estado de las acciones, cierre de las acciones, etc. Que los temas revisados fueron los siguientes:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Operario encerrado en mesa de sellado: Ocurrido el 23-05-09, reportado a GESPAC el 27-0509 como NC 09/2166 categoría B. Abiertas 7 acciones de prioridad 2, tres de ellas (09/2165/04, /05 y /06 pendientes de ejecución con plazos respectivos: mayo, abril y marzo de 2011, para sustituir puertas (sustituidas en unidad 1) y establecer buenas prácticas. No se identifican observaciones respecto a los aspectos revisados.

- Utilización de anexo de requisitos de compra 12.2 Nivel II (para servicios convencionales), en lugar del Anexo 12.1 Nivel I, para la adquisición de servicios de PROINSA relacionados con la seguridad. Identificado el 8-06-09 y reportado a GESPAC el 13-06-09 como NC 09/2558, categoría D. Que la diferencia fundamental entre ambos anexos está en los requisitos de garantía de calidad aplicables. Abierta una acción (09/2558/01) de prioridad 4 para corregir la deficiencia en la próxima solicitud de servicios, con plazo inicial de cierre 31-01-10 reprogramado a 30-11-11. Se informó a la Inspección de que SPR elaboró la especificación de compra correctamente identificando como aplicable el anexo 12.1 Nivel I. Que el error se produjo al emitir Compras el pedido adjuntado el Anexo 12.2 Nivel II. Que se ha realizado un nuevo pedido de suministro de servicios en enero de 2010 de forma correcta. Que se mostraron a la Inspección las especificaciones de adquisición de servicios de apoyo a SPR realizadas en 2009 y 2010 y los anexos 12.1 y 12.2. Que se manifestó que la solución definitiva es que SPR incluya directamente el anexo adecuado. No constan en la NC las acciones ya tomadas respecto al pedido realizado en enero 2010, ni la solución definitiva prevista.

- Detección, en pórticos de salida de zona controlada, de contaminación en brazo izquierdo de un trabajador profesionalmente expuesto. Fecha de identificación 22-07-10, fecha de introducción en el PAC 23-07-10 como NC 10/2728, categoría C. Se identifican las acciones inmediatas y no se abren acciones correctivas. Como resultado de la evaluación se referencia un anexo, sin describir el resultado del mismo. Se muestra el anexo a la Inspección en el que se describe la secuencia de eventos y acciones realizadas y la dificultad de su detección. Se desconocen la causa de la contaminación.

- Alarma en el pórtico gamma de salida de personal, instalado a la salida del doble vallado (ECAI), por contaminación de un operario encargado del montaje y desmontaje de andamios. Fecha del suceso 6-07-09, fecha de introducción el GESPAC 0-07-09 como NC 09/3162 de categoría C. Se identifican las acciones inmediatas de corrección. Se abre una acción apara evaluación del suceso. Se incluye el resultado de la evaluación, indicando que no pudo ser detectado en los pórticos anteriores porque la partícula radiactiva estaba alojada en el interior del zapato reforzado con una placa metálica.

- Contaminación por polvo en la entrada de los prefiltros de la unidad 2/81A29B. Fecha de identificación 12-11-09, fecha de introducción en el PAC 13-11-09 como NC 09/4724 de categoría D. Se identifican las acciones inmediatas. Re describe el resultado de la evaluación. Se abre la acción 09/4724/01 para incluir el control radiológico anual antes de los prefiltros de las unidades de extracción de los edificios radiológicos de ambas unidades. La NC está cerrada. Se muestra a la Inspección los registros de los controles realizados con fechas 13-05-09 y 28-09-10.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Detección de contaminación en canaleta de la galería de penetraciones eléctricas, cota +35. Identificada el 4-10-10, introducida en el PAC el 6-10-10 como NC 10/3540 categoría C. Se identifican las acciones inmediatas de corrección. Se describe el resultado de la evaluación sin identificar la causa. Se abren dos acciones 10/3540/1 y 2. Se ha revisado el procedimiento para identificar, delimitar y controlar zonas bajo control radiológico. Se ha realizado extensión de causa a la unidad 2abriéndose la NC 10/3661. Ambas NC están cerradas.
- Alarma de alerta en 2/YIR3023A (N16). Fecha del suceso 28-10-10, introducido en el PAC el 3-11-10 como NC categoría C. Se encuentra en análisis. La descripción de la NC no es suficiente para entender el alcance de la NC. El SPR está tomando las correspondientes acciones requeridas por la ETF.

Se mostró a la Inspección el informe PRS-16 "Informe anual de resultados y autoevaluación del Servicio de Protección Radiológica (Año 2009) de fecha 19-03-2010, en el que se incluyen, entre otros aspectos, el Programa de acciones correctivas y el análisis de tendencias de las NC relativas a PR. No se identifican tendencias adversas ni se abren NC relativas a la identificación y corrección de problemas relativos a la PR.

[redacted]

Disconformidades relativas a las actividades de Mantenimiento

Que Mantenimiento ha introducido 666 entradas a GESPAC, durante 2009. Que de estas entradas no había ninguna NC de categoría A, 64 eran de categoría B, 307 son categoría C y 295 son categoría D.

Que en 2010, hasta la fecha de la inspección, ha introducido 409 entradas a GESPAC, de las que ninguna es de categoría A, 35 son categoría B, 199 son categoría C y 191 son categoría D.

Que, a fecha de la inspección, el número de acciones pendientes de realizar, con Mantenimiento como unidad ejecutora son 1050, ninguna de ellas es de prioridad 1, 126 son prioridad 2 (4 con el plazo superado), 504 son prioridad 3 (17 con el plazo superado) y 420 son prioridad 4 (14 con el plazo superado).

Que la Inspección realizó comprobaciones sobre una muestra de temas relativos a Mantenimiento, seleccionados de los listados de GESPAC, de las incidencias informadas por la IR y de la lista de ST, para verificar aspectos relativos a: Fecha de reporte al PAC, categoría de importancia asignada, calidad de la descripción de las NC, calidad de los análisis de causa y acciones derivadas, identificación de acciones de corrección y correctivas abiertas, coherencia en la priorización y plazos de las mismas, repetitividad de las NC, extensión de causa, NC relacionadas, trazabilidad e informes relacionados, estado de las acciones, cierre de las acciones, etc. Que los temas revisados fueron los siguientes:

- Registradores Post-Accidente del G-II. Fallo del motor de arrastre del papel. Se han producido fallos. Fecha del suceso 1-03-2006, introducido en el PAC el 28-07-06 como NC 06/2624, categoría B. Consta de 14 acciones correctivas de P-2, no constan las acciones inmediatas. No se incluye resultado de la evaluación. Las acciones 06/2524/10 y 9 tienen el plazo de ejecución (30-11-10) superado.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Unidades de ventilación del generador diesel A de la unidad 1 no arrancan a su debido tiempo, ante una señal de pérdida de potencia exterior. Fecha del suceso 1-01-10, introducido en el PAC el 11-01-10 como NC 10/0021 categoría B. Constituye un suceso notificable. Se abren seis acciones, cuatro permanecen abiertas. Relacionada con esta NC se introdujo en GESPAC la NC 10/0056 el 13-01-10, derivada de la apertura de la CA-AI-10/01 de 12-01-10, con la que se determina que el GD está operable pero degradado. Se determina que la causa del suceso es un cable defectuoso del sistema de arranque. La NC 10/0056 está cerrada.

- Relacionada con el suceso del 01-01-10 se ha abierto el 16-09-10 la NC 10/3340 categoría D para que Ingeniería realice el análisis del balance térmico de la sala de equipos eléctricos de los GDE con los motores funcionando y determinar las unidades de ventilación necesarias para garantizar la operabilidad de los GDE. La NC está en proceso de resolución.

- Superación del criterio de indisponibilidad de la función del sistema de corriente alterna clase 1E de la unidad 2. Por pérdida momentánea de la línea exterior de 220 KV se produjo el arranque y acoplamiento del GD A de la unidad 2. El suceso se produjo el 1-01-10 y se reportó a GESPAC el 14-01-10 como NC 10/0067 categoría B. No se identifican las acciones inmediatas. No se identifica la causa concreta del suceso. Se abren siete acciones. La NC está cerrada.

- Hallazgo de inspección relativo a que en las pruebas del ESFA no se contempla la secuencia de cargas. Fecha identificación 12-01-10, introducido en GESPAC el 15-02-10 como NC 10/0456 categoría C. Se abren dos acciones. No se incluye resultado de la evaluación. No se identifica causa. La NC está cerrada.

- Disparo del transformador 1/T5AB6 por alta temperatura. Fecha del suceso 3-08-09, introducido en GESPAC el 5-08-09 como NC 09/3662 categoría C. El suceso es repetitivo. Se abre la acción 09/3292/01 para realizar el estudio de los fallos de las sondas. Prevista la sustitución de las sondas en las próximas recargas, aunque no se han abierto acciones adicionales para realizar esta sustitución. La NC está cerrada

- Alta temperatura en la fase R del transformador 1/T9AB1. Fecha del suceso 12-07-09, introducido en GESPAC el 16-07 como NC 09/3292. Una incidencia similar se ha reportado a GESPAC para la unidad 2 como NC 09-2735, relativa a la inoperabilidad de transmisores de radiación partículas y gases de contención, debido al disparo del transformador 2/TA5B4. El suceso es repetitivo. Se realiza cambio temporal para anular el disparo del transformador por sobre temperatura, la cual no se incluye como acción dentro de la NC. En la evaluación no se identifica con exactitud la causa y se indica que se solicitará un informa al fabricante, sin abrir una acción al respecto. Se realiza una extensión de causa a otros transformadores. Se abren 19 acciones. Se abre una acción para analizar la tasa de fallos de las sondas y decidir si procede la sustitución. No consta la solución final realizada. La NC está cerrada.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Fugas en la bomba 2/44P03C por el cierre del lado acoplamiento, con fecha del suceso 17-01.09, introducida el 21-01-09 como NC 09/183 categoría D. En el análisis de causa no se identifica con exactitud la causa de la fuga, debiendo esperar a la recarga para su identificación.
- Fuga por el lado del acoplamiento de la bomba 1/44P03C de refrigeración de salvaguardias tecnológicas. Fecha del suceso 17-12-09, introducido en GESPAC el 18-12-09 como NC 09/5149 categoría D. La central estaba en periodo de recarga. No existe entrada en GESPAC respecto a esta incidencia. Como acción inmediata se identifica la revisión general de la bomba y la revisión del cierre. No se abren acciones correctivas. La NC está cerrada.
- Vibraciones en el nivel de alerta en la bomba 2/44P03C de refrigeración de salvaguardias tecnológicas. Identificada el 5-03-10, introducida en GESPAC el 10-03-10 como NC 10/0729 categoría C. Se abre también la CA-A2-10/05. Como acción inmediata se aumenta la frecuencia de la prueba para vigilar la tendencia. Se abren dos acciones. La NC está cerrada. Se informa que los rodamientos estaban mal montados.
- Relacionada con las altas vibraciones en la bomba 2/44P03C se abre el 29-03-10 la NC 10/0916 como categoría B, relativa a la superación del criterio de prestaciones por indisponibilidad de la bomba 2/44P03C. Como resultado del análisis de causa la bomba se clasifica en (a)1 de la RM y se abren 5 acciones correctivas. La NC está cerrada.
- Disparo del térmico 9C3.14GH al abrir la válvula VM-1404B. Fecha del suceso 24-10-09, introducida en GESPAC el 27-10-09 como NC 09/4524 categoría B. No se identifican las acciones inmediatas realizadas. En la evaluación se indica que el motor de la válvula estaba agarrotado y la causa raíz el material del rotor, que al ser de magnesio puede producir corrosión galvánica. Se hace extensión de causa a todas las válvulas motorizadas que tengan este tipo de motores. Se abren 21 acciones, estableciéndose un plan de revisión e inspección y un plan de sustitución de los motores de magnesio.

Que la Inspección revisó los siguientes temas de la lista de ST sobre equipos de seguridad y relacionados con el riesgo:

- ST 4018 "Fallo de la válvula de retención V15034", del 24-10-10. La válvula fugaba por el asiento. Respecto a este fallo no se ha realizado ninguna entrada en GESPAC. Se manifiesta que este problema se detectó cuando se quiso reparar una fuga en la bomba 15P01B de ácido bórico. Que respecto a la citada bomba se reportó el 25-10-10 la NC 10/3915 categoría C. Se manifestó que no se abrió una entrada en GESPAC para el fallo de la V15034 porque su reparación se consideraba dentro del alcance de la NC 10/3915, sin embargo en esta NC no se hace referencia al fallo de la citada válvula.
- ST 64224 "Válvula de venteo del tanque 44T028 de equilibrio de salvaguardias tecnológicas obstruida". No se ha realizado entrada en GESPAC de esta incidencia.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- ST 63083 "Fuga de la válvula de seguridad del sistema de aporte de N_2 a la válvula de alivio del GV". Que se muestra a la Inspección la OT A1268257 de fecha 22-07-10, en la que consta que la válvula está relacionada con la seguridad, que se desmonta la válvula de la línea, se comprueba y se ajusta el tarado en banco. Que no se ha realizado entrada en GESPAC de esta incidencia.

Disconformidades relativas a las actividades de Operación

Que durante el año 2009, Operación ha introducido 86 entradas al PAC, de las cuales ninguna es de categoría A, 43 son categoría B, 19 son categoría C y 24 son D.

Que durante el año 2010, hasta la fecha de la inspección, Operación había introducido 122 entradas al PAC, de las que ninguna es categoría A, 21 son categoría B, 75 son categoría C y 25 son categoría D.

Que el número de acciones con plazo superado son 8.

Que la Inspección realizó comprobaciones sobre una muestra de temas relativos a Mantenimiento, seleccionados de los listados de GESPAC y de las incidencias informadas por la IR, para verificar aspectos relativos a: Fecha de reporte al PAC, categoría de importancia asignada, calidad de la descripción de las NC, calidad de los análisis de causa y acciones derivadas, identificación de acciones de corrección y correctivas abiertas, coherencia en la priorización y plazos de las mismas, repetitividad de las NC, extensión de causa, NC relacionadas, trazabilidad e informes relacionados, estado de las acciones, cierre de las acciones, etc. Que los temas revisados fueron los siguientes:

- Incorporar a los procedimientos lo indicado por el CSN en la valoración de la NAC, relativo a la RG 1.78 sobre evaluación de la habitabilidad de sala de control una liberación de productos químicos. El 27-04.10 se abrió la NC 10/1226 categoría B. Se han abierto dos acciones. Se revisó el estado de la acción 10/1226/01, con plazo 15-12-10, relativa a incorporar en la AL-14.8.7 las medidas compensatorias de la potencial ausencia de actuación del sistema de detección de gases tóxicos de sala de control. El responsable del tema mostró a la Inspección una comunicación interna de fecha 29-11-10 en la que se tratan las acciones a realizar, no habiéndose incorporado estas a GESPAC.
- SER-05-02R1 "Introducción de gas en sistemas de seguridad". Realizada entrada en GESPAC el 25-01-2010 la NC 10/0178 de categoría C. Se ha abierto 14 acciones. La inspección revisa la acción 10/0178/05 relativa a la revisión de los procedimientos del sistema AAA, con plazo 30-09-10. Se comprueba que se han revisado los procedimientos I/IIOP-2.05 incluyendo las operaciones de llenado y venteo de los trenes de AAA. La acción está pendiente de cierre porque el Jefe de Operación lo tiene pendiente de visar.
- Error humano durante la ejecución del PV-36A-I de los canales de presión de la contención. Fecha del suceso 28-09-09, introducido en GESPAC el 29-09-09 como NC 09/4167 de categoría C. Se identifican las acciones inmediatas. Se incluye

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

resultado de la evaluación. Se abren tres acciones de prioridad 3, dos de ellas abiertas con plazo 15-04-11. Las acciones han sido reprogramadas.

- La presión diferencial medida (caudal medido tras la aplicación del PV-105A) en la bomba 2/43P03A entra en el rango de alerta. Fecha del suceso 25-05-10, introducido en GESPAC el 27-05-10 como NC 10/1787 categoría C. Se identifican las acciones inmediatas. Se abre condición anómala CA-A2.10/08. Se abrieron tres acciones P-3 ya cerradas. En el resultado de la evaluación no se identifica la causa directa, indicándose que se cumple lo requerido por las ETF. Existe una acción asociada (10/0951/04) para elaborar procedimiento temporal con métodos alternativos de medida de la presión diferencial.
- El caudal medido de la bomba 1/43P03D, tras la aplicación del PV-105D, entra en el rango de alerta por bajo caudal. Fecha del suceso 30-03-10, introducido a GESPAC el 6-04-10 como NC categoría C. Abierta condición anómala CA-A1-10/07. Pendiente la elaboración del procedimiento con métodos alternativos de medida. El problema es el mismo que el existente en la bomba 2/43P03A.
- Anomalía en el control de velocidad de la turbobomba de agua de alimentación 1/36P01. Fecha del suceso 13-10-10, introducido en GESPAC el 19-10-10 como NC 10/3844 categoría C. En la descripción de la NC se incluye un relatorio de los hechos y las acciones realizadas durante la realización del PV-65C, en el que se detectó la anomalía. No se incluyen acciones inmediatas. La anomalía se repitió el 27-10-10. En el resultado de la evaluación se identifica que la causa directa es el desajuste del actuador electrónico [redacted] debiéndose enviar dicho elemento al fabricante para conocer la causa raíz. Abiertas tres acciones de P-3, dos de las cuales relativas a la revisión del [redacted] y análisis por el fabricante están pendientes.
- Boro precipitado en atmosférico de la línea 1078-2 y en rejilla de aspiración 81A22. Fecha del suceso 2-04-10, introducido en GESPAC el 6-04-10 como NC 10/0959 categoría C. No se identifican las acciones inmediatas. No se incluye resultado de la evaluación. Se abren cuatro acciones de P-3 y P-4 para inspeccionar la zona, limpiar y analizar la muestra. La NC está cerrada.

Que la unidad de Operación no realiza actualmente análisis de tendencias, pero el Jefe de Operación manifiesta que tiene previsto su realización.

Disconformidades relativas al análisis de Experiencia Operativa Interna (EOI).

Que el número de entradas al PAC realizadas en 2009 por EOI fuero 74, de las cuales 3 son categoría A, 42 categoría B, 25 categoría C y 4 categoría D.

Que el número de entradas realizadas durante 2010, hasta la fecha de la inspección, han sido de 15, ninguna de las cuales era de categoría A, 8 eran de categoría B, 6 de categoría C y 1 de categoría D.

Que el número de acciones pendientes de EOI como unidad ejecutora son 34 (3 de P-1, 28 de P-2, 1 de P-3 y 2 de P4) todas relativas a la realización de análisis de causa raíz. Que de estas no hay acciones con el plazo superado y se han realizado 22 reprogramaciones de plazos.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que se informó que actualmente cada unidad organizativa introduce en GESPAC los sucesos no notificables que les corresponde, anteriormente EOI era quien los introducía en GESPAC.

Que se informó a la Inspección de que está previsto contratar a principios de 2011 a especialistas para realizar los análisis de causa raíz pendientes, esperando que se realicen en el plazo de un mes desde su contratación.

Que la Inspección realizó comprobaciones sobre una muestra de temas relativos a Mantenimiento, seleccionados de los listados de GESPAC, para verificar aspectos relativos a: Fecha de reporte al PAC, categoría de importancia asignada, calidad de la descripción de las NC, calidad de los análisis de causa y acciones derivadas, identificación de acciones de corrección y correctivas abiertas, coherencia en la priorización y plazos de las mismas, repetitividad de las NC, extensión de causa, NC relacionadas, trazabilidad e informes relacionados, estado de las acciones, cierre de las acciones, etc. Que los temas revisados fueron los siguientes:

- Parada no programada de la unidad 1 por inoperabilidad del GD A. Fecha del suceso 17-10-09, introducido en el GESPAC el 19-10-09 como NC 09/4377 categoría A. Se identifican las acciones inmediatas. Se incluye evaluación en la que se identifica como causa directa la degradación de los cojinetes de cabeza de biela [redacted] Pendiente la acción 09/4377/2 relativa a la realización del análisis de causa raíz incluyendo el resultado de las distintas actuaciones, que ha sido reprogramado del 16-11-09 al 15-1-11. Se manifiesta que están pendientes de datos del fabricante.

- Parada manual del reactor por pérdida de las bombas de agua de circulación. Fecha del suceso 22-05-10, introducido en GESPAC el 24-05-10 como NC 10/1699 categoría A. Se identifican las acciones inmediatas. Se incluye evaluación en la que se identifica como causa directa un error humano en la colocación de descargo. La acción 10/1699/02, relativa a la realización del análisis de causa raíz (ACR) ha sido reprogramada del 23-08-10 al 31-01-11. Se manifiesta que la prioridad de la realización del ACR no es alta porque las acciones para evitar la repetición del error humano han sido tomadas como resultado de la acción 10/1699/4, relativa a identificar de manera inequívoca las áreas y equipos situados en las instalaciones comunes. Este equipo de trabajo identificó las áreas a pintar y verificó que se han llevado a cabo. Esta acción fue cerrada el 22-11-10.

- Detección de un tren de actuación de la MSIV 1/VN3046 aislado, durante la prueba de accionamiento. Fecha del suceso 15-04-10, introducido en GESPAC como NC 10/1085 categoría B. La incidencia dio lugar al ISN AS1-10-002. Se manifestó que la NC se categorizó como B en lugar de A porque aunque la anomalía suponía una degradación de un equipo importante para la seguridad, solo suponía el fallo de uno de los dos circuitos de actuación, pudiéndose cerrar la MVIV por el otro circuito. Se identifican las acciones inmediatas. Se mostró a la Inspección el informe de ACR. Como causa raíz se identifica prácticas de trabajo inadecuadas, ya que no se verificó abierta la válvula 38 del circuito hidráulico de actuación de la MSIV. Se han abierto 14 acciones, siete de P-2, quedando tres de ellas pendientes, dos para impartir formación, con plazo junio 2011 y la última abierta a propuesta del grupo CORAC para iniciar un proyecto de mejora en organización y factores humanos.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

- Radionucleidos no naturales en lodos del pozo de drenaje del edificio de control. Fecha del suceso 23-04-09, introducido en GESPAC el 24-04-09 como NC 09/1681 categoría B. La contaminación se detectó con motivo de la instalación de andamios en dicho lugar. Se identifican las acciones inmediatas que consistieron en hacer controles radiológicos y descontaminación. Se hizo extensión de causa al Grupo II. Se incluye resultado de la evaluación de la causa indicándose que puede provenir de un suceso de julio de 2005 y en malas prácticas posteriores al no aplicar el procedimiento de seguimiento. Se abrieron 14 acciones de P-2, de las cuales solo una permanece abierta (9/1681/03) relativa a instalar nuevas tapas rejilla, con plazo 20-12-10. Adicional mente tiene asociadas otras dos acciones (09/1991/01 y la 09/3739/02) relativas, respectivamente, a analizar protecciones a los sumideros antiinundaciones y revisar el diseño para valoras posibles comunicaciones entre áreas convencionales/radiológicas, pendientes de ejecución, la primera con plazo 25-01-10 y la segunda 15-12-10.

Disconformidades relativas a Logística (gestión de repuestos y almacenes).

Que Logística (Materiales y Almacén) ha elaborado del documento Guía de Logística GLOG-1.01 "Gestión de disconformidades en GESPAC", rev.0 de 22-10-10, para la realización de entradas en GESPAC, debidas a retención de materiales en almacén, en el proceso de recepción, y roturas de stock de materiales. Que aplica a materiales codificados, clase seguridad. Que para el caso de rotura de stock se prevé abrir NC categoría C, independientemente de la importancia del elemento y del nivel de rotura de stock. Sobre las retenciones de materiales se prevé abrir NC categoría C o D, según el caso. Que se manifestó que en el caso de utilización de materiales retenidos siempre se abre una CA y se abre, en consecuencia, una entrada en GESPAC. Que la Inspección manifestó que cuando un trabajo preventivo o correctivo, sobre sistemas de seguridad o significativo por el riesgo, no se puede realizar o debe ser aplazado por falta de repuesto debe introducirse el tema en GESINCA, así como si el caso diera lugar a una modificación temporal. Asimismo, manifestó que en el PAC deben gestionarse todas las incidencias relativas al almacenamiento de elementos clase o significativos para el riesgo.

Que se informó que un representante de Logística y Materiales asiste a la reunión diaria del Grupo de Cribado.

Que el número de entradas realizadas al PAC, relativas a almacén y materiales, durante 2009 fueron 16, de las cuales ninguna de categoría A o B, 16 son categoría C y 0 de categoría D.

Que en 2010, hasta la fecha de inspección se han introducido 25 entrada al PAC, 5 categoría C y 20 categoría D.

Que el número de acciones abiertas (correspondientes a C.N Ascó y a cuestiones comunes Ascó-Vandellós 2) era de 11, una con el plazo superado.

Que del listado de acciones pendientes, la Inspección revisó la siguiente:

- Acción 08/2263/01 "Gestionar la fase de compra de los artículos de código SIE 1161062, 1137529, 1138258 y 1135459". Que la acción procede de la NC 98/2263 "Instalación en planta de artículos varios calificados como "retenidos técnicos",

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

abierta el 2-07-08, como categoría C. Que la acción fue emitida con fecha 21-07-08, permaneciendo abierta, con plazo 30-09-10. Que el plazo de ejecución de la acción ha sido modificado en varias ocasiones. Que el texto de implantación consta que tres artículos ya han sido comprados y uno de ellos (1138258) está en fase de compra, con una incidencia abierta a DST. Que formalmente no se ha abierto en GESPAC una acción específica a DST para que se ruelva la incidencia. Que la Inspección preguntó sobre las posibles CA abiertas por la instalación de artículos calificados como "retenidos técnicos", quedando esta comprobación pendiente.

Que la Inspección revisó la incidencia relativa a la rotura de la junta de expansión C/EJ9301, durante la prueba funcional, tras su sustitución por mantenimiento preventivo. Que la fecha del suceso es 9-08-10. Que con fecha 10/08/10 se abrió en GESPAC la NC 10/2926 categoría C. Que Se volvió a instalar la misma junta debido a que en almacén solo quedaba un recambio. Se identifican las acciones inmediatas. Que no se identifica la causa raíz del suceso. Que se abrieron cinco acciones correctivas. Que Se informa a la inspección de que el pedido de las juntas llegó en noviembre y la citada junta ya ha sido sustituida. Que se mostró a la Inspección la OT 1275991 relativa a la sustitución de la junta de expansión y a la realización satisfactoria de la prueba funcional. Que esta OT tiene como fecha de finalización 5-11-10.

Que, a petición de la Inspección, los representantes de la central se comprometieron a remitir al CSN copia de los siguientes informes:

- CN ASCÓ: informe sobre indicadores internos del PAC del 3 trimestre 2010 (enviado por e-mail).
- CN ASCÓ: estado del cuadro indicadores-PAC a fecha de octubre 2010(enviado por e-mail).
- CN ASCÓ: informe de tendencias correspondiente al 2º semestre 2009(enviado por e-mail).
- Informe de tendencias correspondiente al 1º semestre de 2010, estando prevista su emisión para la semana que viene, y siempre antes de enero 2011.
- Informe de verificación de la eficacia de las acciones
- Informe de evaluación de la eficacia del PAC.

REUNIÓN DE CIERRE

Que se celebró una reunión de cierre en la que la Inspección transmitió las conclusiones generales más importantes de la inspección, independientemente de los aspectos concretos que se identifiquen como resultado de la evaluación de detalle de la información obtenida en la inspección, siendo las siguientes:

- Tras las comprobaciones realizadas se han detectado deficiencias puntuales en el tratamiento de algunos temas concretos en el PAC, tal y como queda reflejado en el acta.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

- Las deficiencias sistemáticas que dieron lugar a la apertura de un hallazgo en el área transversal "Identificación y resolución de problemas" han sido corregidas o se están tomando las medidas para corregirlas, por lo que la Inspección va a considerar el cierre del hallazgo transversal

Que, por parte de los representantes de CN Ascó, se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 20 de diciembre de dos mil diez.

[redacted]

Fdo.: [redacted]
Inspector CSN

Fdo.: [redacted]
Inspector CSN

TRAMITE: En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante de autorizado de la Central Nuclear de C.N Ascó para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/10/895 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 17 de enero de dos mil once.

[redacted]

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Carta de transmisión, segundo párrafo:**

  Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección (en particular los que constan como anexos al Acta de Inspección) tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Hoja 1 de 13, cuarto párrafo. Comentarios:**

  Donde dice: "...[redacted].,"

  Debe decir: "...[redacted]..,"

  Donde dice: "...*D.* [redacted] *del SPR...*"

  Debería decir: "...*D.* [redacted] **Supervisor de Alara Operacional**..."

  Donde dice "...*D.* [redacted] *Jefe del...*"

  Debería decir "...*D.* [redacted] *Jefe del...*"

- **Hoja 1 de 13, último párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "... *(GESINCA)...*"

  Debe decir: "... *(GES***PAC***)...*"

- **Hoja 2 de 13, final del tercer párrafo. Comentario:**

  Donde dice "*...en esa reunión se había presentado,..., los resultados del último análisis de la experiencia operativa externa.*"
  Debería decir "*...en esa reunión se había presentado,...,* **los documentos de Experiencia Operativa Ajena recibidos en ANAV la semana anterior**."

- **Hoja 2 de 13, final del sexto párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...la información actual de GESPAC a la nueva versión de GESPAC.*"

  Debe decir: "*...la información actual de GESPAC a la nueva versión de GESPAC* **"2.0"**."

- **Hoja 2 de 13, noveno párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*Que se entregaron a la Inspección copia de los siguientes procedimientos:*"

  Debería decir "*Que se entregaron a la Inspección copia de los siguientes* **documentos**:"

- **Hoja 3 de 13, primer párrafo, apartado "Disconformidades relativas...."**

  Eliminar signo "+"

- **Hoja 3 de 13, sexto párrafo. Información adicional:**

  Donde dice: *...y 351 son categoría D.*"

  Debería añadirse para cuadrar el total de disconformidades (451): *...y 351 son categoría D,* **estando en el momento de la Inspección 3 DC pendiente de categorizar, creadas en fecha 30/10/2010.**"

- **Hoja 4 de 13, primer párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...como NC 09/2166 categoría B.*"

  Debería decir: "*...como NC 09/***2165** *categoría B.*"

- **Hoja 4 de 13, cuarto párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "... *fecha de introducción el GESPAC 0-07-09...*"

  Debería decir: "*...fecha de introducción* **en** *GESPAC* **09**-07-09..."

  Donde dice: "*...acción apara evaluación...*"

  Debería decir: "*...acción* **para** *la evaluación...*"

- **Hoja 5 de 13, segundo párrafo. Comentario / Información adicional:**

  Donde dice: "...*introducido en el PAC el 3-11-10 como NC...*"

  Debería decir: "...*introducido en el PAC el 3-11-10 como NC* **10/4056**..."

  Se ha procedido a completar el campo de "Descripción" del Suceso, incluyendo las actuaciones posteriores. La disconformidad se encuentra aún en análisis.

- **Hoja 5 de 13, tercer párrafo. Comentario / Información adicional:**

  En relación con la no identificación de tendencias adversas ni apertura de NC relativas a la identificación y corrección de problemas relativos a PR derivadas del *"Informe anual de resultados y autoevaluación del SPR del 2009"*, comentar que existe la acción PAC 09/2026/17 derivada del PROCURA donde se solicita la revisión del Programa de Autoevaluación del Servicio de PR con el objetivo de ser más autocríticos, de identificar áreas a evaluar y de evidenciar los resultados de las evaluaciones. Estas mejoras se implementarán en el Informe anual de resultados y autoevaluación del SPR correspondiente al 2010, en el que se está trabajando. El plazo para cerrar esta acción es el 31/03/2011.

- **Hoja 5 de 13, quinto párrafo. Comentario e Información adicional:**

  Donde dice: "...ha *introducido 409 entradas a GESPAC....y 191 son categoría D.*"

  Debería decir: "...ha *introducido* **406** *entradas a GESPAC... y* **171** *son categoría D,* **estando pendiente, en el momento de la Inspección, 1 DC por categorizar**."

- **Hoja 5 de 13, último párrafo. Comentario e Información adicional:**

  Donde dice: "*Consta de 14 acciones correctivas de P-2,...*"

  Debería decir: "*Consta de 14 acciones correctivas*, **12 de la cuales de P-2,**..."

  Esta disconformidad 06/2624 corresponde a la Regla de Mantenimiento. Históricamente los sucesos y acciones de RM se seguían en la aplicación informática BDATA realizándose en fecha 06/09/2007 un volcado informático automático de las acciones BDATA al GESPAC. En la aplicación del BDATA no existía un campo para informar el resultado de la evaluación. Si existe la acción 06/2624/03 para realizar el informe del análisis del suceso (informe AS2-R-090) en el que se encuentra la evaluación. Con respecto a las acciones 06/2524/10 y 09 se han cerrado en fecha 01/12/2010.

- **Hoja 6 de 13, tercer párrafo. Comentario/Información adicional:**

  Esta entrada al PAC 10/0067 se abre para dar tratamiento desde el punto de vista de RM al suceso notificable abierto con NC 10/0021, donde si se identifican las acciones inmediatas, así como la causa directa del suceso.

- **Hoja 6 de 13, cuarto párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*Fecha de identificación 12-01-10,...*"

  Debería decir: "*Fecha de identificación 12-**02**-10,...*"

- **Hoja 6 de 13, penúltimo párrafo. Comentario:**

  La resolución de la problemática de las sondas se sigue en la entrada PAC 09/2735, motivo por el cual no se han abierto en la entrada 09/3292 acciones para su sustitución. La sustitución de las sondas se realizará con las acciones 09/2735/13 y 14.

- **Hoja 6 de 13, último párrafo. Comentario / Información adicional:**

  Donde dice: "*...introducido en GESPAC el 16-07...*"

  Debería decir: "*...introducido en GESPAC* el 16-07-**09**..."

  En el cierre de la acción 09/3292/01 referente al análisis de la tasa de fallos de sondas de nueva generación se indica que ha sido un fallo puntual y que el resto de sondas de nueva generación instaladas no fallan siendo correcta la sustitución de las sondas originales a las de nueva generación. La sustitución se realizará con las acciones 09/2735/13 y **14**, tal y como se ha expuesto en el comentario anterior.

  La aplicación del Cambio Temporal 09062602 al 1/T9AB1 mediante el cual se procederá a la anulación de la orden de disparo del transformador provocada por una elevada temperatura en el devanado del propio transformador, está reflejado en la acción PAC 09/2735/07, implantada en fecha 29/09/2009.

  En relación con la ausencia de una acción PAC para la solicitud de un informe al fabricante, y tras conversación telefónica con el mismo, no se consideró necesario el envío de la sonda de temperatura de nueva generación, ni la emisión del informe al considerarse como fallo infantil tal y como se ha comentado anteriormente. Esta información ha sido incorporada en el campo de Evaluación de la disconformidad 09/3292, en fecha 31/01/2011.

- **Hoja 7 de 13, primer párrafo. Comentario:**

  Añadir al final del párrafo: "...**y abriéndose la acción 09/0183/01 para el análisis de la intervención en recarga. En el cierre de dicha acción se concluye que era debido a un mal montaje del rodamiento lado acoplamiento y que se analiza con mayor detalle en NC 10/0916**".

- **Hoja 7 de 13, segundo párrafo**

  Eliminar la frase: "*No existe entrada en GESPAC respecto a esta incidencia.*"

  Y sustituir por: "**Este incidente se abre con la NC referenciada en el mismo párrafo del acta (NC 09/5149)**".

- **Hoja 7 de 13, penúltimo párrafo**

  Donde dice: "*ST 4018 Fallo de la válvula de retención...*"

  Debería decir: "*ST* **64018** *Fallo de la válvula de retención...*"

- **Hoja 7 de 13, último párrafo. Comentario / Información adicional:**

  El equipo de cribado determinó que esta válvula sólo se usa para ventear/llenar el sistema 44 durante dichas operaciones en recarga no teniendo ninguna función de seguridad y por tanto no siendo necesario reportar dicho incidente en el PAC. Se referenciará dentro de la entrada PAC 10/3915, el fallo de la válvula V15034, una vez se finalice el análisis de esta disconformidad.

- **Hoja 8 de 13, cuarto párrafo. Comentario:**

  Donde dice: *...y 25 son categoría D.*"

  Debería añadirse para cuadrar el total de disconformidades (122): *...y 25 son categoría D,* **estando en el momento de la Inspección 1 DC pendiente de categorizar, creada en fecha 01/12/2010.**"

- **Hoja 8 de 13, sexto párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...una muestra de temas relativos a Mantenimiento,...*"

  Debería decir: "*...una muestra de temas relativos a* **Operación**,..."

- **Hoja 8 de 13, séptimo párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*Se han abierto dos acciones.*"

  Debería decir: "*Se ha abierto* **una** *acción.*"

- **Hoja 9 de 13, tercer párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...como NC categoría C.*"

  Debería decir: "*...como NC* **10/0951** *categoría C.*"

- **Hoja 9 de 13, cuarto párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*Fecha del suceso 13-10-10,...*"

  Debería decir: "*Fecha del suceso* **14**-*10-10,...*"

- **Hoja 9 de 13, antepenúltimo párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...por EOI fuero 74,...*"

  Debe decir: "*...por EOI fuero*n *74,...*"

- **Hoja 9 de 13, penúltimo párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...han sido 15, ninguna de las cuales era de categoría A, 8 eran de categoría B, 6 de categoría C y 1 de categoría D.*"

  Debería decir: "*...han sido* **34**, **1 era** *de categoría A,* **28** *eran de categoría B,* **3** *de categoría C y* **2** *de categoría D.*"

- **Hoja 9 de 13, último párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...P4) todas relativas...*"

  Debe decir: "*...P4)* **en su mayoría** *todas relativas...*"

- **Hoja 10 de 13, segundo párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*..., esperando que se realicen en el plazo de un mes desde su contratación.*"

  Debería decir: "*...,* **el plazo estimado para la realización, de cada uno de los ACR pendientes es de un mes**."

- **Hoja 10 de 13, tercer párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...una muestra de temas relativos a Mantenimiento,...*"

  Debe decir: "*...una muestra de temas relativos a* **Experiencia Operativa Interna**,..."

- **Hoja 10 de 13, final del quinto párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*...Este equipo de trabajo identificó las áreas a pintar y verificó que se han llevado a cabo.*"

  Debería decir: "*...Este equipo de trabajo identificó las áreas a pintar y verificó que* **estos trabajos** *se han llevado a cabo...*"

- **Hoja 10 de 13, último párrafo. Comentario / Información adicional:**

  Donde dice: "*..., introducido en GESPAC como NC...*"

  Debería decir: "*..., introducido en GESPAC* **el 16-04-10** *como NC...*"

  Donde dice: "*...ya que no se verificó abierta la válvula 38 del...*"

  Debería decir: "*...ya que no se verificó abierta la válvula 38 del* **tren A del**..."

- **Hoja 11 de 13, primer párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "*La contaminación se detectó con motivo de la instalación de andamios en dicho lugar.*"

  Debería decir: "*La contaminación se detectó* con *motivo* **de una toma de muestras de los lodos del fondo del pozo, previa a la instalación de los andamios requeridos**."

- **Hoja 11 de 13, segundo párrafo. Información adicional. Comentario:**

  En relación con la frase "*Que para el caso de rotura de stock se prevé abrir NC categoría C, independientemente de la importancia del elemento y del nivel de rotura de stock.*" Comentar que así se definió en la Guía GESPAC de Logística (GLOG-1.01), pero este criterio se ha visto modificado por el Grupo de Cribado pasándose a categorizar a categoría D. Se procederá a revisar la Guía GLOG-1.01, para tener en cuenta los criterios de "*importancia del elemento*" y "*nivel de rotura*" en la categorización de la correspondiente entrada. A tal efecto se ha abierto la acción 11/0085/02.

  En relación con la frase "*Que la Inspección manifestó que cuando un trabajo preventivo o correctivo, sobre sistemas de seguridad o significativo para el riesgo, no se puede realizar o debe ser aplazado por falta de repuesto debe introducirse el tema en GESPAC*". Comentar que en este caso, ya abría una entrada en GESPAC introducida por Logística correspondiente a la rotura de stock.

  En relación con la frase "*Asimismo, manifestó que en el PAC deben gestionarse todas las incidencias relativas al almacenamiento de elemento clase o significativos para el riesgo.*" Comentar que actualmente se gestionan en PAC las incidencias con materiales clase, que son los que están adecuadamente identificados para este fin.

  Donde dice: "...*GESINCA*,..."

  Debe decir: "...*GES***PAC,**..."

- **Hoja 11 de 13, último párrafo**

  Donde dice: "*Que la acción procede de la NC 98/2263...*"

  Debería decir: "*Que la acción procede de la* NC **08**/2263..."

- **Hoja 12 de 13, inicio del primer párrafo. Comentario:**

  Donde dice: "...*abierta el 2-07-08, como categoría C.*"

  Debería decir: "...**con fecha de suceso 02-07-08 y abierta el 21-07-08**,..."

  En relación con las CA abiertas por la instalación de artículos calificados como "retenidos técnico" queda pendiente coordinar con Operación-Mantenimiento-Logística la creación de estas CA con suficientes referencias cruzadas para que puedan ser gestionadas de manera ágil por todas las unidades implicadas. A tal efecto se ha creado la entrada PAC 11/0085/03.

- **Hoja 12 de 13, tercer párrafo. Información adicional:**

  En relación con la información pendiente de envío, comentar lo siguiente:

  - El informe de tendencias del PAC correspondiente al 1 semestre de 2010, se remite vía e-mail al Jefe de Proyecto de CN Ascó, en fecha 17/01/2011.

  - El informe de verificación de la eficacia de las acciones (año 2008), se remite vía e-mail al Jefe de Proyecto de CN Ascó, en fecha 13/01/2011.

  - El informe del estado del PAC, año 2009, se remite vía e-mail al Jefe de Proyecto de CN Ascó, en fecha 13/01/2011.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/AS0/10/895, de 20 de diciembre de 2010, los Inspectores que la suscriben declaran, con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

Comentarios a la carta de transmisión: Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 1 de 13, cuarto párrafo. Comentarios: Se acepta el comentario

Hoja 1 de 13, último párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 2 de 13, final del tercer párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 2 de 13, final del sexto párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 2 de 13, noveno párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 3 de 13, primer párrafo, apartado "Disconformidades relativas....": Se acepta el comentario

Hoja 3 de 13, sexto párrafo. Información adicional: Se acepta el comentario

Hoja 4 de 13, cuarto párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 5 de 13, segundo párrafo. Comentario 1 Información adicional: Se acepta el comentario

Hoja 5 de 13, tercer párrafo. Comentario Información adicional: Se acepta el comentario.

Hoja 5 de 13, quinto párrafo. Comentario e Información adicional: Se acepta el comentario.

Hoja 5 de 13, último párrafo. Comentario e Información adicional: Se acepta el comentario.

Hoja 6 de 13, tercer párrafo. Comentario e información adicional: Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 6 de 13, cuarto párrafo. Comentario: Se acepta el comentario.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 6 de 13, penúltimo párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 6 de 13, último párrafo. Comentario / Información adicional: Se acepta el comentario.

Hoja 7 de 13, primer párrafo. Comentario: Se acepta el comentario, que constituye información adicional.

Hoja 7 de 13, segundo párrafo: Se acepta el comentario, que constituye información adicional.

Hoja 7 de 13, penúltimo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 7 de 13, último párrafo. Comentario/Información adicional: Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 8 de 13, cuarto párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 8 de 13, sexto párrafo. Comentario: Se acepta el comentario.

Hoja 8 de 13, séptimo párrafo. Comentario: Se acepta el comentario.

Hoja 9 de 13, tercer párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 9 de 13, cuarto párrafo. Comentario: Se acepta el comentario.

Hoja 9 de 13, antepenúltimo párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 9 de 13, penúltimo párrafo. Comentario: Se acepta el comentario, que constituye información adicional, que modifica el contenido del acta.

Hoja 9 de 13, último párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 10 de 13, segundo párrafo. Comentario: Se acepta el comentario.

Hoja 10 de 13, tercer párrafo. Comentario: Se acepta el comentario.

Hoja 10 de 13, final del quinto párrafo. Comentario: Se acepta el comentario

Hoja 10 de 13, último párrafo. Comentario-Información adicional: Se acepta el comentario.

Hoja 11 de 13, primer párrafo. Comentario: Se acepta el comentario.

Hoja 11 de 13, segundo párrafo. Información adicional. Comentario: Se acepta el comentario.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 11 de 13, último párrafo: Se acepta el comentario.

Hoja 12 de 13, inicio del primer párrafo. Comentario: Se acepta el comentario.

Hoja 12 de 13, tercer párrafo. Información adicional: Se acepta el comentario.

Madrid, 4 de marzo de 2011

Fdo: [redacted]
Inspector

[redacted]

Fdo: [redacted]
Inspector